Sábado 16 de Diciembre de 1978 Número 150

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 400 ptas.
Un Semestre ..... 600 »
Un Año ..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.614

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

—=—

CATASTRO DE RUSTICA

—

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de la Junta Pericial, Ayuntamiento, contribuyentes por rústica y público en general, que de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por la Superioridad se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Arévalo, las relaciones de Características sobre planos de Concentración Parcelarias. correspondiente a dicho término.

Avila, 11 de diciembre de 1978.—El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Número 2.587

Ayuntamiento de Avila

—=—

CONVOCATORIA de la Oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Cabo de Bomberos vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

BASES

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad mediante Oposición libre la plaza vacante de Cabo de Bomberos, que figura en la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento, aprobada reglamentariamente y visada por la Dirección General de Administración Local, incluída en el Grupo C), Servicios Especiales, Subgrupo b) Bomberos.

La dotación económica de dicha plaza es la correspondiente al Nivel 4, retribución inicial de 198.800 pesetas anuales más los emolumentos que determina la legislación vigente y los establecidos por los acuerdos municipales adoptados con carácter general para todos los Funcionarios.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en este concurso habrán de reunir las condiciones siguientes:

1.°—Ser español.

2.°—Tener cumplidos veintiún años y no exceder de treinta y cinco.

3.°—Certificado de aptitud profesional, emitido por el Instituto de Psicología aplicada y Psicotécnica de Avila en el que se acredite que el opositor reúne las debidas condiciones físicas para el desempeño del cargo.

4.°—Observar buena conducta.

5.°—Carecer de antecedentes penales.

6.°—Tener cumplido el servicio militar.

7.°—No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.°—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

9.°—Tener estatura mínima de 1,650 metros y un perímetro torácico en relación con la talla, de la mitad de la misma, como mínimo, así como tener una amplitud pulmonar de 4 centímetros y un índice de corpulencia de 3 a 5 ambos inclusive.

10.°—Estar en posesión del carnet de conducir clase C.

Tercera.—El Tribunal calificador de la Oposición estará constituído de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

PRESIDENTE

El Iltmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES

Un representante de la Administración Local.

Un representante del profesorado Oficial del Estado.

El Arquitecto Municipal.

El Concejal Delegado del Parque Móvil e Incendios.

El Capataz del Parque Móvil e Incendios.

SECRETARIO

El Secretario de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

Cuarta.—Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada debidamente, suscrita por el interesado y dirigida al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de trescientas pesetas en concepto de derechos de examen.

Bastará que los interesados aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reune todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a la cual deberá acompañar el certificado de aptitud expedido por el Instituto de

Psicología aplicada y Psicotécnica de Avila, certificado de la talla y demás circunstancias que se señalan en el apartado 9 de la Base 2.ª, sin necesidad de acompañar más documentos, que se exigirán solamente al designado para ocupar la plaza.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil al de la publicación del Anuncio Convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en el Registro de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios la lista de los Aspirantes Admtiidos, a la Oposición y de los excluídos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Séptima.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluídos, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, conforme determina el Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 27 de junio de 1968.

Octava.—Las pruebas selectivas de la oposición serán las siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante el tiempo máximo de una hora el tema que en relación con el Servicio proponga el Tribunal. Dicho tema se refiere al Reglamento del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento de 1928.

Resolver dos problemas de matemáticas.

Segundo ejercicio: Práctico que consistirá.

a) Pruebas de aptitud física.

b) Medidas a adoptar en casos de edificios en ruina inminente.

c) Redacción de partes de denuncias o realización de trabajos de extinción de incendios.

Novena.—Cada miembro del Tribunal calificará a los Concursantes con una puntuación de 0 a 10 puntos, en el total de los ejercicios.

La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de los puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado obtener, como mínimo, 5 puntos.

La puntuación anterior se incrementará a razón de 0,10 puntos por año de servicio completo, prestados por el Concursante en este Ayuntamiento, con un máximo de 1 punto por concursante.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

Décima.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la corporación con relación de los opositores que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

Undécima.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas, se levantará Acta y se publicarán los resultados en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

Duodécima.—La Corporación Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal.

Decimotercera.—El concursante nombrado por la Comisión Municipal Permanente deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento.

Decimocuarta.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior, o de la prórroga en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento y en su lugar la Permanente otorgará a uno de los demás que figuran en la propuesta del Tribunal, por orden de puntuación, que hubiere resultado aprobado.

Decimoquinta.—Las presentes Bases y Convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme dispone el artículo 3.º del Reglamento General de Oposiciones y Concurso, de 10 de mayo de 1957, modificado por Decreto de 27 de junio de 1968.

Decimosexta.—Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos antes citado y demás disposiciones aplicables.

Avila, 20 de noviembre de 1978. —El Alcalde, Fernando López.

Diligencia.—Para hacer constar que las precedentes Bases fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1978.

Avila, 25 de noviembre de 1978. —El Secretario, Saturnino Casillas.

Número 2.599

NOTARIA DE
Don Manuel Nogales Barquero
CEBREROS

—=—

Don Manuel Nogales Barquero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Cebreros.

HAGO SABER: Que en esta Notaría se tramita acta de Notoriedad a requerimiento de D.ª María Nieves Charques Medina, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, para acreditar que es dueña por usucapión de un aprovechamiento de aguas destinado al riego de una finca de su propiedad, en término municipal de El Barraco, al sitio Las Villoritas, de dos mil quinientos metros cúbicos anuales, aguas que se recogen en la margen derecha del arroyo del Higuerón, lo que se hace público a efectos de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradictorio o se consideren perju-

dicadas, podrán comparecer haciendo las alegaciones que crean pertinentes o entablando demanda ante el Tribunal competente en el plazo de quince días hábiles.

Cebreros, 1 de diciembre de 1978. —Manuel Nogales.

Número 2.600

Don Manuel Nogales Barquero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Cebreros.

HAGO SABER: Que en esta Notaría se tramita acta de Notoriedad a requerimiento de D. Manuel Rivera Hernández, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Madrid, para acreditar que es dueño por usucapión de un aprovechamiento de aguas destinado al riego de una finca de su propiedad, en término municipal de El Barraco, al sitio Las Villoritas, de quinientos metros cúbicos anuales, aguas que se recogen en la margen izquierda del arroyo del Higuerón, lo que se hace público a efectos de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradictorio o se consideren perjudicadas, podrán comparecer haciendo las alegaciones que crean pertinentes o entablando demanda en el Tribunal competente en el plazo de treinta días hábiles.

Cebreros, a 20 de noviembre de 1978.—Manuel Nogales.

Número 2.601

Don Manuel Nogales Barquero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Cebreros.

HAGO SABER: Que en esta Notaría se tramita acta de Notoriedad a requerimiento de D. Carlos Fernández de Castro y Cabeza, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Madrid, para acreditar que es dueño por usucapión de un aprovechamiento de aguas destinado al riego de una finca de su propiedad, en término municipal de El Barraco, al sitio Navas de Merina, de dos mil metros cúbicos anuales, aguas que se recogen en la margen Noroeste del embalse del Burguillo, lo que se hace público a efectos de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradictorio o se consideren perjudicadas, puedan comparecer haciendo las alegaciones que crean pertinentes o entablando demanda en el Tribunal competente en el plazo de treinta días hábiles.

Cebreros, a 20 de noviembre de 1978.—Manuel Nogales.

Número 2.602

Don Manuel Nogales Barquero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Cebreros.

HAGO SABER: Que en esta Notaría se tramita acta de Notoriedad a requerimiento de D.ª María-Amalia Leguina Vicents, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Pozuelo de Alarcón para acreditar que es condueña con su madre doña Elena Vicents Albors y sus hermanos D. Carlos, D.ª María-Elena, D.ª Isabel, D.ª María del Carmen y D.ª María-Jesús Leguina Vicents, por usucapión de un aprovechamiento de aguas destinado al riego de una finca de su propiedad, en término municipal de El Barraco, al sitio Navas de Merina, de dos mil metros cúbicos anuales, aguas que se recogen de la orilla Noroeste del embalse del Burguillo, lo que se hace público a efectos de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradictorio o se consideren perjudicadas podrán comparecer haciendo las alegaciones que crean pertinentes o entablando demanda ante el Tribunal competente en el plazo de treinta días hábiles.

Cebreros, 1 de diciembre de 1978. —Manuel Nogales.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

—

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 7/77, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre accidente de circulación ocurrido el día 6 de enero de 1977, al salirse de la calzada y colisionar contra la esquina de un edificio, el turismo SG-8439 A, conducido por Honorio Alvarez Muñiz, en trámite de ejecución de sentencia firme recaida en dicho juicio, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de expresado condenado:

«Rústica.—Tierra de secano en término municipal de Villacastín al sitio de «Cañada del Pilar», de una superficie aproximada de seis hectáreas, que linda: Norte, con desconocidos; Sur, camino del Paredón de San Antonio; Saliente, con Cañada del Pilar; y Poniente, con el mismo.—Polígono 9 de la Concentración Parcelaria.—».

«Rústica.—Tierra de secano y pradera, al sitio de «Camino del Lavadero de Santa Cecilia», de unas cuatro hectáreas de superficie, que linda: Norte, con Pedro Vallejo Gala; Sur, con Julián Canales, Angel Pérez y Pedro Vallejo; Saliente, con Teodoro Pardo y Camino del Lavadero; y Poniente, con el mismo camino».

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día dieciseis de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, Plaza de la Santa número 1, previniéndose:

1.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de un millón trescientas veinte mil pesetas.

2.º—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

3.º—Que los autos y las certificaciones, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de las fincas.

4.º—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Manuel del Ojo.—El Secretario, (Ilegible). —2.616

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

—

EDICTO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento forzoso por secos monte número 21, de estos Propios, lote 5.°, año de 1978 a cuyo efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar en el plazo de ocho días, las reclamaciones por escrito, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, a 1 de diciembre de 1978.—El Alcalde, (Ilegible). —2.551

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

—

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS
(URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario designado por el ICONA y del Sr. Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subasta siguiente:

Lote 5.°—Con 2.171 pinos pinaster con un volumen de 1.022 metros cúbicos por todo el monte de Propios número 21 del Catálogo.

Precio de tasación: 1.328.600 pesetas.

Precio índice: 1.660.750 pesetas.

Este aprovechamiento estará sujeto a revisión de cubicación y la forma de entrega en cargadero en blanco. Ascienden los gastos de ejecución del aprovechamiento a 740.950 pesetas.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a la subasta indicada, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previene en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en esta subasta, como igualmente las publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de 5 y 7 de Junio de 1975, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de las mismas.

Duración del contrato.—Tres meses a partir de la adjudicación.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Otras obligaciones.—Quien resultare adjudicatario queda obligado a pagar en el Servicio Provincial del ICONA el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contratos y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta.

Hora de la subasta: Las 12.

Pagos.—El adjudicatario efectuará el pago a este Ayuntamiento del importe del valor de adjudidación, deducido el ingreso que deba hacer en la Habilitación del Servicio Provincial de ICONA en el momento de obtener la licencia, en dos plazos iguales del modo siguiente: El primero al vencimiento de los diez días hábiles de haberse adjudicado definitivamente el aprovechamiento; y el segundo, al ser requerido para ello, después de efectuado el mismo.

Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

San Esteban del Valle, a 1 de diciembre de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día.....de.....de 19...., en nombre propio (o en representación de....., según poder), en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número...., del día..... de..... de 197....., relativa a la enajenación de..... pinos, con unos..... metros cúbicos, procedente de mejora en el monte número 21 del Catálogo, perteneciente a los propios de San Esteban del Valle, se compromete a efectuar dicho aprochaamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.570

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA